



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

DICTAMEN DEL JURADO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 9:30 horas, en el ámbito de la Secretaría de Concursos, sita en Av. Callao 289, 6º piso de esta ciudad, en el marco del Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor P\xfablico Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N\xba 178, M.P.D.)*, se da comienzo a la reunión para la corrección de los exámenes escritos y orales rendidos en el marco del presente trámite, la que se lleva a cabo en forma virtual a través de la plataforma Google Meet. Se deja constancia que se encuentran conectados los integrantes del Jurado de Concurso, señor Defensor General Adjunto, Dr. Julián Horacio **LANGEVIN**, en ejercicio de la Presidencia y los vocales señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Dr. Lucas **TASSARA**; señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, Dr. Eduardo **PERALTA**; señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Dr. Gastón Ezequiel **BARREIRO**; y señora Profesora Adjunta Interina de la Asignatura “Derecho Administrativo” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dra. María Josefina **ROTAECHE**, en su carácter de jurista invitada y personal de la Secretaría de Concursos, actuando el suscripto como fедатario. A tal efecto, respecto de los exámenes escritos se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 41 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Nación”; en cuanto a los exámenes orales se procederá a valorar según el orden de exposición de los/las postulantes (acudiendo al respaldo de los registros digitales de dichas exposiciones), indicando en cada caso las apreciaciones particulares que la oposición haya presentado, de lo que resulta:

USO OFICIAL

EXÁMENES ESCRITOS:

Postulante ANTMAN:

Advierte algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo.

Se le asigna un total de treinta y seis (36) puntos

Postulante BATMAN:

Invoca un supuesto mandato de la madre de los niños que no surge de la consigna, dejando de lado la intervención que la LOMP y el Código Civil y Comercial otorgan a la Defensa Pública. No advierte agravios esenciales para la solución del caso. Los invocados no tienen la precisión y desarrollo suficiente. No cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de quince (15) puntos

Postulante BLACK WIDOW:

Plural identificación de agravios. Distinguida fundamentación. Adecuadas y pertinentes citas legales, doctrinarias y jurisprudenciales.

Se le asigna un total de sesenta y cinco (65) puntos

Postulante CAPITANA MARVEL:

Menciona algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo. No advierte otros relevantes para la solución del caso. No cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de veinticinco (25) puntos

Postulante HULK:

Plural identificación de agravios. Distinguida fundamentación. Adecuadas y pertinentes citas legales, doctrinarias y jurisprudenciales.

Se le asigna un total de sesenta y cinco (65) puntos

Postulante IRONMAN:

Menciona algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo. No advierte otros relevantes para la solución del caso. No cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de veinticinco (25) puntos

Postulante SPIDERMAN:

Menciona algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo. No advierte otros relevantes para la solución del caso. No cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de veinticinco (25) puntos

Postulante SUPERGIRL:

No advierte agravios esenciales para la solución del caso. Los invocados no tienen la precisión y desarrollo suficiente. No cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de veinte (20) puntos

Postulante SUPERMAN:



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Advierte algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo. Apreciado integralmente cubre el mínimo suficiente para su aprobación.

Se le asigna un total de treinta y cinco (35) puntos

Postulante THOR:

Presentación errónea ante la Cámara de Apelaciones en lugar del Juez Federal como hubiera correspondido. Advierte algunos de los agravios posibles, aunque su formulación requería mayor precisión y desarrollo. Apreciado integralmente cubre el mínimo suficiente para su aprobación

Se le asigna un total de treinta y cinco (35) puntos

EXÁMENES ORALES:

Postulante Ana María BLANCO:

Identifica plurales agravios. Correcta pero en algunos supuestos sucinta fundamentación, con adecuadas citas legales y jurisprudenciales. Hubiese sido deseable un mayor análisis de la utilización del dron.

Se le asigna un total de veinte (20) puntos

USO OFICIAL

Postulante Rosana Leonor MARINI:

Advierte la mayoría de los agravios involucrados en claro y organizado discurso. Correcta fundamentación aunque sucinta en algunos pasajes. Hubiera sido deseable una mayor consideración de las normas en juego y jurisprudencia aplicable como así también del punto referente a la utilización del dron.

Se le asigna un total de veinte (20) puntos

Postulante María Soledad FRESNEDA:

Identifica algunos de los agravios involucrados. No advierte otros. La fundamentación no resulta del todo clara, es demasiado sucinta y necesitaba mucho mayor desarrollo. No cubre el mínimo exigible para su aprobación.

Se le asigna un total de diez (10) puntos

Postulante Bruno Agustín OJEDA:

Identifica algunos de los agravios involucrados. La fundamentación del relativo a la utilización del dron necesita mayor desarrollo. La consideración de la tipicidad resulta demasiado sucinta. No obstante, apreciado integralmente cubre el mínimo exigible para su aprobación.

Se le asigna un total de quince (15) puntos

Postulante Sebastián Ezequiel HEREDIA:

No realiza planteo alguno respecto a la utilización del dron sin orden judicial, extremo esencial para el caso. No cubre el mínimo exigible para su aprobación.

Se le asigna un total de ocho (8) puntos

Postulante Agustín Oscar GONZALEZ ARZAC:

Advierte algunos de los agravios posibles. Los planteos no siguen el orden que su naturaleza jurídica requiere en cada supuesto. La solicitud de inconstitucionalidad es demasiado sucinta y requería mayor desarrollo. La fundamentación del relativo a la utilización del dron invoca adecuadas reflexiones temporales aunque exigía mayor consideración. La crítica a la prisión preventiva no contempla la eventual aplicación de los supuestos previstos por el art. 210 CPPF.

No cubre el mínimo exigible para su aprobación.

Se le asigna un total de doce (12) puntos

Postulante Mariano ROMERO:

Identifica plurales agravios. Consistente fundamentación. Adecuadas y pertinentes citas legales y jurisprudenciales.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos

Postulante Tomás PUPPIO ZUBIRÍA:

La exposición requería mejor orden procesal. Advierte algunos de los planteos posibles. La fundamentación en algunos pasajes de la exposición resulta poco clara y demasiado genérica. Cita jurisprudencia pertinente. Apreciado integralmente cubre el mínimo exigible para su aprobación.

Se le asigna un total de quince (15) puntos

Postulante Paula Susana MUNIAGURRIA:

Identifica plurales agravios. Consistente fundamentación. Adecuadas citas legales y jurisprudenciales.

Se le asigna un total de veintiséis (26) puntos

Postulante Manuel Maximiliano BAILLIEAU:

Identifica plurales agravios. Correcta fundamentación aunque hubiera sido deseable un mayor desarrollo. Adecuadas y pertinentes citas legales y jurisprudenciales.

Se le asigna un total de veintitrés (23) puntos



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Naciòn*

No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, se remitió por correo electrónico la presente a los Dres. Langevin, Tassara, Peralta, Barreiro y a la Dra. Rotaecche a las casillas de correo electrónico oportunamente informadas, quienes prestaron por ese medio su conformidad con la presente, por lo que estos documentos se tienen por firmados válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

USO OFICIAL